

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

El Consejo Municipal del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al municipio de Chinicuila, Michoacán, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en Sesión Pública de fecha 09 de Junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 115, 117 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como 13, 21, 53, fracción XIII y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, realizada la Declaración de Validez para la elección del Ayuntamiento en este municipio y toda vez que, se determinó la elegibilidad de la planilla de candidatos que obtuvo la mayoría de votos, se expide al ciudadano:

RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA

Como Presidente Municipal electo, la presente

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Para el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024.

Chinicuila, Michoacán a 09 de Junio de 2021.

CONSEJO MUNICIPAL



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Chinicuila

C. Ing. Ernesto Joel Díaz Morfin

PRESIDENTE

C. Benjamín Trujillo Serrano

SECRETARIO

FIRMAS DE LAS PERSONAS ELECTAS

C. Lic. Rubén Darío Larios García
PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO

El que suscribe C. P. LUIS ANGEL SERRANO CERVANTES Secretario H. Ayuntamiento de Chinicuila, Michoacán, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción VIII La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán De Ocampo, hago constar y:


CERTIFICO:

Que la presente copia es copia fiel de su original, consta de 1 (una) hoja, misma que tuve en mis manos y corroboré en cada una de sus partes, que corresponde a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento como Presidente Municipal electo **Rubén Darío Larios García** expedida por el Instituto Electoral de Michoacán, el día 09 (nueve) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

Se expide la presente para los usos legales correspondientes en la cabecera municipal Villa Victoria, Municipio de Chinicuila, Michoacán; a los 30 (treinta) días del mes de septiembre de 2021, (dos mil veintiuno).

ATENTAMENTE:

El Secretario Municipal


C. P. LUIS ANGEL SERRANO CERVANTES